FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	5

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

ACTA No 8 **de** DE SUSPENSIÓN **CONTRATO DE** INTERVENTORIA
(Indique en este espacio la clase de contrato)

ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO APROBACIÓN **CUÁL:** N/A

1. ANTECEDENTES

CONTRATO No. **IDU-1079-2024**
(Indique el Número de Contrato o Convenio)

TIPO DE CONTRATO CONCURSO DE MÉRITOS **IDU-CMA-SGDU-030-2023**
(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON VENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C. - LOCALIDAD DE ENGATIVÁ
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

CONTRATO ASOCIADO IDU-636-2024
(Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)

PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO VEINTICINCO (25) MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 5 (Día) **DE** julio (Mes) **DE** 2024 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 6.498.659.400,00
(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CONTRATISTA CONSORCIO PROBOGOTA 20 901.818.543-8
(Escriba el nombre o razón social del consultor)

INTERVENTOR CONSORCIO CONSULTECNICOS NIT 901783107-7
(Escriba el nombre o razón social del Interventor) (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR (A) ANDREA DEL PILAR ARIAS AYALA
(Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoria)

2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

PRÓRROGAS	**No.** N/A	**DE FECHA** N/A	**PLAZO**	N/A	
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS			**PLAZO**	N/A	
ADICIONES:					
	No. N/A	**DE FECHA** N/A	**VALOR**	N/A	
	No. N/A	**DE FECHA** N/A	**VALOR**	N/A	
VALOR TOTAL ADICIONES			**VALOR**	N/A	
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 6.498.659.400,00				

3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIONES ANTERIORES:

ACTA No.	N/A		**No.** N/A	**DE FECHA**	N/A	**DÍAS CALENDARIO**	N/A
ACTA No.	N/A		**No.** N/A	**DE FECHA**	N/A	**DÍAS CALENDARIO**	N/A
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES ANTERIORES:						**DÍAS CALENDARIO**	N/A

SUSPENSIÓN ACTUAL:

ACTA No.	**8**	DE SUSPENSIÓN	**No.** **1**	**DE FECHA**	2/05/2025	**DÍAS CALENDARIO**	12
ACTA No.	N/A		**No.** N/A	**DE FECHA**	N/A	**DÍAS CALENDARIO**	N/A
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSION ACTUAL						**DÍAS CALENDARIO**	12

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	4 de agosto de 2026	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	16 de agosto de 2026
FECHA EN QUE SE SUSPENDE	2 de mayo de 2025	**FECHA DE REINICIACIÓN**	14 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA FASE ACTUAL	4 de mayo de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA ACTUAL**	16 de mayo de 2025

FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CODIGO	PROCESO	VERSION
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	5

Las partes representadas por: N/A
(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista; JORGE LUIS TAJAN DE AVILA
(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante legal de la interventoría; y ANDREA DEL PILAR ARIAS AYALA
(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan SUSPENDER el contrato de conformidad con el oficio de la interventoría con número de Radicado IDU. 202552600628532 (Indicar el número de radicado IDU) 2 (Dia) de mayo (Mes) de 2025 (Año)

4. CAUSAS

Mediante comunicado SAL-0000897 del 22/04/2025 el CONSORCIO PROBOGOTÁ 20 – ejecutor del Contrato de Obra IDU-636-2024, expone a la Interventoría CONSORCIO CONSULTÉCNICOS los argumentos y el estado de los trámites pendientes que suscitan la solicitud de prorroga para la etapa de estudios y diseños, particularmente para la fase de Trámites aprobaciones de permisos Entidades Distritales y Nacionales al igual que la armonización con las empresas de servicios, por el periodo tres (3) meses y por ende, la necesidad de prorrogar el plazo total del contrato en el mismo lapso. Asimismo, mediante comunicado SAI-0000904 el contratista de obra presenta a la Interventoría la atención a observaciones generadas al PDT con objeto de la solicitud de prórroga.

A partir de la solicitud realizada por el Contratista de Obra (IDU-636-2024), la Interventoría realizó los análisis y expuso los fundamentos técnicos y jurídicos, en los cuales se soporta la solicitud de prórroga presentada al IDU para la fase de "Trámites aprobaciones de permisos Entidades Distritales y Nacionales al igual que la armonización con las empresas de servicios", mediante los radicados 202552600578492 del 23/04/2025 (CCO-461-657-2025) y sus alcances 202552600617092 del 30/04/2025 (CCO-461-691-2025) y 202552600619242 del 30/04/2025 (comunicado CCO-461-692-2025), en donde se ha acordado entre las partes realizar la gestión de prorrogar por un periodo de tres (3) meses, a partir del 05 de mayo de 2025 el contrato de obra IDU-636-2024 para realizar las gestiones requeridas de coordinación con las ESP, operadores, entidades y autoridades ambientales, que permitan culminar con las aprobaciones, avales, no objeciones o viabilidad de los productos por parte de terceros, teniendo en cuenta el estado de los productos, socializado por la Interventoría en el comité de seguimiento semanal No.40 llevado a cabo el 15 de abril de 2025.

A la fecha no se ha generado la modificación contractual, dados lo tiempos transcurridos desde la solicitud realizada y teniendo en cuenta el trámite que en torno a la solicitud de la prórroga para la fase de "Trámites aprobaciones de permisos Entidades Distritales y Nacionales al igual que la armonización con las empresas de servicios", de la Etapa de Estudios y Diseños, se requiere en pro de culminar las gestiones para obtener las aprobaciones, avales, no objeciones o viabilidad de los productos ante terceros y así pasar a la etapa de obra, se hace necesario realizar la evaluación técnica y financiera de la solicitud de prórroga que se constituya en soporte del trámite que se requiere para contar con la asignación del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP para el contrato de Interventoría por parte de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, para la prórroga del contrato por los tres (3) meses solicitados, a partir de la finalización de la fecha de la fase de aprobaciones. La situación anteriormente mencionada, así como su impacto en la finalización de la etapa de estudios y diseños, y por ende, el inicio de la obra, motiva la presente suspensión por un término de doce (12) días calendario a partir del 02 de mayo de 2025, consideraciones que han sido revisadas y avaladas por la Interventoría.

Asímismo, la mencionada suspensión no genera costos adicionales para la Entidad.

5. OBSERVACIONES

1. La presente suspensión cesará una vez se superen las causas que la motivan o se cumpla el término establecido, caso en el cual se procederá a su reinicio lo que primero ocurra.
2. Independientemente de las causales que dieron origen a la presente suspensión, el plazo fue establecido a voluntad de las partes del presente contrato, por lo cual para todos los efectos se reiniciará una vez cumplido el tiempo indicado en la presente acta sin lugar a suscribir un acta adicional de reinicio. En caso de requerir una ampliación en el plazo de cesación de actividades podría efectuarse únicamente mediante la firma de documento adicional que indique nuevo plazo de suspensión de actividades. No obstante lo anterior, el contratista deberá actualizar las garantías correspondientes una vez el contrato reinicie por cumplimiento del plazo.
3. Cabe resaltar que las actividades que se realicen en este tiempo no podrán ser objeto de reclamación o reconocimiento económico, por obra adicional o mayor permanencia; en ese sentido, las actividades que se realicen y/o el personal dispuesto para ello, se efectuará por cuenta y riesgo del contratista, con el fin de alcanzar obligaciones atrasadas o pendientes de cumplir.
4. Con la suscripción de la presente suspensión el IDU no renuncia a su potestad sancionatoria por los presuntos incumplimientos que se evidencien.
5. El Contratista se compromete a ampliar los plazos del amparo de garantía única en las condiciones establecidas en el contrato.
6. El plazo de suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato, ni para establecer el plazo de ejecución del mismo.

El Contratista se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

dos (Dia en letras) 2 (Dia en números) días del mes de mayo (Mes en que se firma el acta) de 2025 (Año de firma del acta)

(Firma) N/A
(Nombre) N/A
Representante Legal del Consultor

(Firma)
(Nombre) JORGE LUIS TAJAN DE ÁVILA
Representante Legal del Interventor

(Firma) N/A
(Nombre) N/A
Profesionales de Apoyo a la Supervisión del IDU

(Firma)
(Nombre) ANDREA DEL PILAR ARIAS AYALA
Supervisor(a) del Contrato IDU

(Firma)
(Nombre) CLAUDIA PATRICIA SEGURA PRADA
Profesional de Apoyo Legal de la Supervisión, que revisa

(Firma)
(Nombre) LINA MARIA MORENO GONZÁLEZ
Profesional de Apoyo Legal del Ordenador del Gasto, que revisa

(Firma)
(Nombre) EDISON VELEZ JARAMILLO
Profesional de Apoyo Financiero, que revisa

(Firma)
(Nombre) JAVIER ORTEGA VERA
Subdirector(a) Técnico (a) de Seguimiento a Estudios y Diseños

(Firma)
(Nombre) JOSÉ JAVIER SUÁREZ BERNAL
Ordenador(a) del Gasto
Subdirector(a) General de Desarrollo Urbano

Esta acta debe ser firmada por el(la) Subdirector(a) General o Director(a) Técnico(a) en caso de ser el(la) ordenador(a) de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.